





MEMORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO Y SOPORTE DE LICENCIA KOFAX READSOFT INVOICES PARA SOLUCION DE AUTOMATIZACION DE CAPTURA DE FACTURAS DE PROVEEDORES DE ADIF", A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

REF.TEC0006298

<u>Iustificación de la contratación</u>

Se realiza la presente contratación para dar cumplimiento a lo establecido en:

En el encargo actual de TRAGSATEC con ADIF para la tramitación de facturas recibidas de proveedores de esta necesita de la adquisición de una licencia de software específico KOFAX READYSOFT INVOCIES. El adjudicatario deberá facilitar licencias totalmente operativas para la aplicación de gestión de captura de datos de hasta 150.000 facturas durante el periodo de duración del contrato, poniendo a disposición de TRAGSATEC todos los medios humanos y de software necesarios para el implantación y mantenimiento de la aplicación

Se corresponde con el Código CPV:

principal 48000000 Paquetes de software y sistemas de información

50324100 Servicios de mantenimiento de sistemas

<u>Iustificación de la no división en lotes</u>

Dada la naturaleza del suministro, no procede la división en lotes ya que dificultaría la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

<u>Justificación del procedimiento de licitación</u>

Por razón de su valor estimado se va a realizar la tramitación mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO conforme el Artículo 159 de la LCSP.



















Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

<u>Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación</u>

Al tratarse de una renovación de la licencia se ha estimado en base al contrato de adquisición de la misma licencia licitada con anterioridad. según expediente TEC0005983.

El presupuesto base de la presente licitación asciende a CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TRECE EUROS (42.713,00 €) IVA incluido de los cuales TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (35.300,00 €) corresponden al Presupuesto Base de Licitación sin IVA y SIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS (7.413,00 €) corresponden al IVA de acuerdo con el siguiente cuadro de unidades y precios:

№ Uds.	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	Importe Total
2	Precio nº1. Licencia anual Kofax Invoices	16.500,00€	33.000,00 €
2	Precio nº2. Servicio anual de Soporte, formación y Mantenimiento (inclinforme)	900,00€	1.800,00 €
1	Precio nº3. Upgrade final Licencias e Informe final	500,00€	500,00 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)			35.300,00 €
Impuesto sobre el Valor Añadido (21 %)			7.413,00 €
IMPORTE TO	42.713,00 €		

No se admitirán ofertas que superen el presupuesto base de licitación

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente Pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente Pliego.







El presupuesto del contrato se ha obtenido de acuerdo con el siguiente desglose de costes:

COSTES DIRECTOS del proveedor	28.251,30 €
COSTES INDIRECTOS del proveedor	1.412,57 €
TOTAL COSTES ACTIVIDAD	29.663,87 €
COSTES GENERALES (13%)	3.856,30 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	1.779,83 €

Costes de personal:

La exigencia del artículo 100.2 LCSP de que en los contratos en que el coste de los salarios de las personas empleadas para su ejecución formen parte del precio total del contrato, el presupuesto base de licitación indique de forma desglosada y con desagregación de género y categoría profesional los costes salariales estimados a partir del convenio laboral de referencia, solo es exigible en los contratos de servicios en que la ejecución de la prestación los costes salariales son los principales, y estos son los de los trabajadores empleados en la ejecución del contrato solo a favor de la entidad contratante. En el presente expediente, la parte referida a la prestación de servicios, realizados los cálculos de costes salariales para el objeto de esta licitación, se estima que éstos se sitúan por debajo del 50%, por lo que no es necesario realizar dicho desglose.

Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS EUROS (35.300,00 €) IVA no incluido. En este importe se ha tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	35.300,00€
IMPORTE PRÓRROGAS	_
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	_
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IVA no incluido)	35.300,00 €







No se contemplan prórrogas que conlleven aumento de importe, ni modificaciones del contrato por lo que el valor estimado del contrato coincide con el presupuesto base de licitación.

<u>Justificación de los criterios de adjudicación:</u>

Criterios coste-eficacia:

 Precio: Se otorgarán cien (100) puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{m\acute{a}x} - P_{m\acute{a}x} \left(\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Justificación: Se establece el precio como único criterio de adjudicación motivado por la necesidad de obtener el máximo ahorro económico posible dentro de los niveles de calidad exigidos para el trabajo a contratar, tampoco se considera que existan servicios y mejoras adicionales que se pudieran incluir como un criterio de adjudicación adicional

<u>Justificación de las condiciones especiales de ejecución</u>

Condición Especial de Ejecución medioamabiental:

Tragsatec establece la siguiente condición especial de ejecución, de carácter medioambiental: Con el objetivo de mejorar valores medioambientales, ahorro de papel, así como la reducción de emisiones de CO₂ derivada del envío de elementos físicos y de conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la subsección 3ª de la sección 3ª del capítulo I del Título I de la LCSP, el adjudicatario quedará obligado a:Enviar toda la documentación que se genere (albaranes, partes de incidencias, etc.) como consecuencia de la ejecución del contrato, en soporte digital para minimizar al máximo su impresión, de tal forma que se promueva el ahorro de energía, papel, tóner, etc.







Sistema de seguimiento: Tragsatec supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones esenciales/especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

<u>Justificación de la insuficiencia de medios</u>

No es posible la realización de estos servicios por parte de Tragsatec, ya que no se cuenta con los medios ni la experiencia necesarios para realizarlos.